



RESOLUCION N° 14144

VISTO:

El expediente CO-0062-00829268-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mabel Susana Gozzo, – L.C. N° 6.367.927, solicita plan de pago, de acuerdo a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en pasaje Fraga N° 3.421, identificada bajo el padrón N° 0047294.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13 (reverso), sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 16 (reverso), la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 1.478,99) en concepto de deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Mabel Susana Gozzo, – L.C. N° 6.367.927, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 1.478,99) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en pasaje Fraga N° 3.421, identificada bajo el padrón N° 0047294.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14144

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas